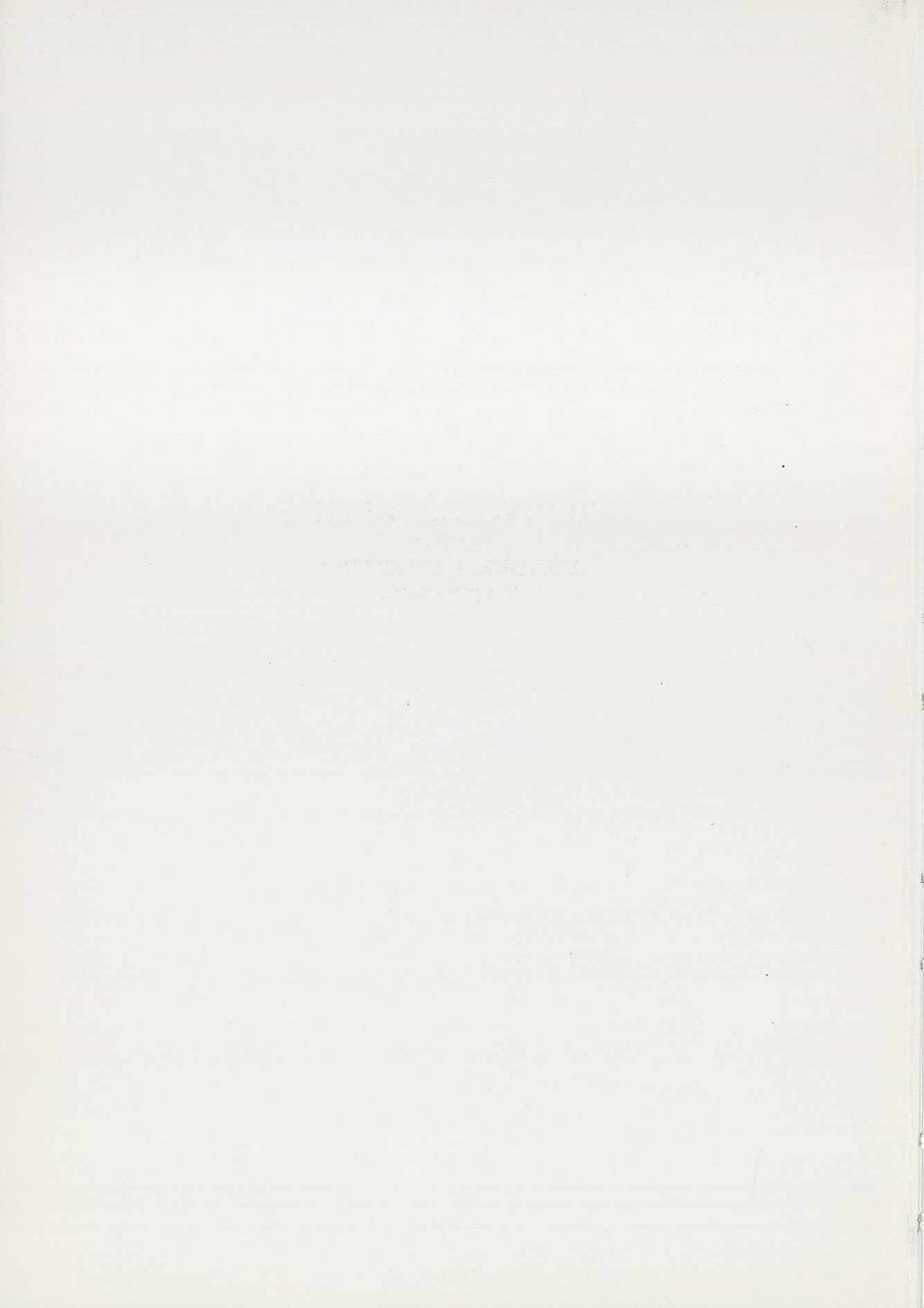


ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA 2001



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



2.º trimestre
1951

TOMO LXXXIV
NÚM. 336-337



Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO
BIBLIOTECA
Y
MUSEO

Depósito Legal SE-25-1958. ISSN 0210-4067

Imprime: Imprenta Provincial - Ctra. Isla Menor s/n. - SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
2001



TOMO LXXXIV
NÚM. 256-257

SEVILLA 2001

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.^a ÉPOCA

2001

MAYO-DICIEMBRE

Número 256-257

CONSEJO DE REDACCIÓN

LUIS P. NAVARRETE MORA
Presidente de la Diputación Provincial

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MUÑOZ
Diputada del Área de Cultura y Deportes

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR
CARLOS COLÓN PERALES
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
JUANA GIL BERMEJO
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIA HEREDIA HERRERA

ALFREDO MORALES MARTÍNEZ
FRANCISCO MORALES PADRÓN
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
ALBERTO VILLAR MOVELLÁN
FLORENCIO ZOIDO NARANJO

Dirección Técnica:
CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Redacción, administración y distribución: Avda. Menéndez y Pelayo, 32

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

41071 Sevilla (España)

Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 01

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

CORTS GINER, María Isabel: <i>La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País y la promoción de la mujer...</i>	13
PONCE ALBERCA, Julio: <i>Política y administración local en la Sevilla de Queipo (julio-diciembre 1936)</i>	31
YÑIGUEZ OVANDO, Rocío: <i>Primeras ideas económicas difundidas desde la Universidad de Sevilla, 1868-1918</i>	55
SÁNCHEZ MORENO, Cristina y VALIENTE ROMERO, Antonio: <i>Evolución de las propiedades eclesiásticas en el Aljarafe sevillano: El modelo de Palomares del Río</i>	71
VILLALBA RAMOS, Antonio: <i>Un caso de caciquismo en el distrito de Cazalla de la Sierra durante las elecciones generales del 19 de mayo de 1901</i>	91
BAEZA MARTÍN, Ascensión: <i>El proyecto de Antonio Pichardo: El Colegio Provincial de Sordomudos y de Ciegos de Sevilla (1873-1894).....</i>	103

LITERATURA

- PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: *La biblioteca del convento de San Francisco del Monte de Villaverde del Río: libros de autor franciscano (1646)* 133
- GARCÍA MENÉNDEZ, Javier: *El "Discurso sobre la corrección del teatro español" (1798) de Diego de Vera y Limón* 153

ARTE

- HERRERA GARCÍA, Francisco J.: *Miguel Cano y su protagonismo en la retablistica sevillana de la primera mitad del XVII* 171
- RECIO MIR, Álvaro: *Alfonso Martínez escultor en piedra en el Sagrario de la Catedral de Sevilla*..... 197
- RAMOS SUÁREZ, Manuel Antonio: *El Monasterio de la Cartuja de Sevilla. Ocupación napoleónica y vuelta al orden..* 211
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis: *Gremio y esclavitud en la pintura sevillana del Siglo de Oro*..... 243
- FERNÁNDEZ ROJAS, Matilde: *Las pinturas murales de Juan Miguel Sánchez Fernández en la estación de autobuses del Prado de San Sebastián de Sevilla*..... 257

MISCELÁNEA

- ILLÁN MARTÍN, Magdalena: *Un artista en la Sevilla de 1800: La figura de José Suárez* 271

- TEMAS SEVILLANOS EN LA PRENSA LOCAL 281

CRÍTICA DE LIBROS

CÓMEZ RAMOS, Rafael: <i>Los Constructores de la España medieval</i> . Por Andrés Luque Teruel	321
RAYEGO GUTIÉRREZ, Joaquín: <i>Vida y personalidad de D. Francisco Rodríguez Marín "Bachiller de Osuna"</i> . Por Carmelo Guillén Acosta	323
HALCÓN, Manuel: <i>Páginas sobre Sevilla. Estudio y selección de textos de José Vallecillo López</i> . Por María José Pozo Moreno	325
FERNÁNDEZ GAMERO, Manuel: <i>Romancerillo de Alcalá de Guadaíra</i> . Por Antonio José Pérez Castellano	328
RODA PEÑA, José: <i>La Hermandad del Prendimiento en los siglos XVII y XVIII</i> . Por Francisco J. Herrera García	330
ÍNDICE del tomo LXXXIV (número 255 y 256-257)	335
Normas para la entrega y presentación de originales	339
Boletín de suscripción	341

UN CASO DE CACIQUISMO EN EL DISTRITO DE CAZALLA DE LA SIERRA DURANTE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 1901

El 29 de diciembre de 1874, el joven general de brigada Arsenio Martínez Campos (1831-1900), hizo realidad en Sagunto los sueños del prestigioso político malagueño Antonio Cánovas del Castillo (1828-1897), cuando devolvió, con su "pronunciamiento", el trono español a la dinastía de los Borbones, representados entonces en la figura de Alfonso XII (1857-1885). Cánovas fue el creador de la llamada *Restauración*, (1874-1902), que en palabras de R. Carr fue: "...la estructura política más estable erigida por el liberalismo español del siglo XIX."¹, cuyo objetivo primordial era sostener a la monarquía.

Debido a las fuertes presiones que el recién constituido gobierno canovista ejerció sobre los redactores de la Constitución de 1876, se ampliaron en ella las facultades del Monarca respecto a las que tenía en 1845. Alfonso XII se ajustó entonces a los atributos que le habían reservado en la recién estrenada carta magna. Su tarea como Monarca constitucional la asumió plenamente. Cuando el 5 de noviembre de 1885 el Rey muere tuberculoso, su segunda esposa: María Cristina de Habsburgo-Lorena, (1858-1929) tomaría las riendas del país, tal y como preveía el título VIII de la Constitución; ajustándose fielmente a las recomendaciones que el Rey le había hecho en su lecho de muerte: "*Cristinita, no llores, todo puede arreglarse en bien de nuestros hijos y de España. Guarda el coño, y de Cánovas a Sagasta y de Sagasta a Cánovas*"². Con el primer consejo el Rey moribundo quería advertir a la Reina de los perjuicios que podía acarrear a la institución los devaneos amorosos y una vida licenciosa como la que había llevado su madre, Isabel II, exiliada en París desde la Revolución de

1. CARR, Raimon: *España 1808-1975*. Ed. Ariel, Barcelona 1990. Pág. 336.

2. BORRÀS, Betriu, Rafael: *El rey perjurio*. Plaza y Janés, Barcelona 1997. 2ª Edición. Pág. 29.

1868; con el segundo le hacía ver que con el sistema de "*turno pacífico*" que habían pactado los dos partidos monárquicos: los liberal-conservadores de Cánovas y los liberales-fusionistas que lideraba el político riojano Práxedes Mateo Sagasta, se aseguraba la continuidad de la monarquía. Embarazada de tres meses, asumió una Regencia que duraría dieciséis años (1885-1902). A pesar de las contrariedades que le tenía guardada la historia, cumplió en su papel. Sin embargo, el Sistema se corrompió irremediabilmente, pues el "turnismo" llevaba implícito el caciquismo y a los caciques, lo que alguien ha definido como: "*El sustento y la sustancia de la Restauración*"³.

La Regente María Cristina estuvo en el poder hasta mayo de 1902; durante esos dieciséis años se sucedieron 18 gobiernos: 12 del liberal Sagasta, que presidiría el primero y el último de ellos; 3 del conservador Canovas del Castillo (asesinado en 1897); 2 del general conservador Marcelo Azcárraga y Palmero, y 2 del conservador Francisco Silvela. En ese continuo ir y venir de gobernantes y ministros, el 24 de abril de 1901, gobernando Práxedes Mateo Sagasta, (1827-1903) y atendiendo a las prerrogativas que le concedía la Constitución, la reina María Cristina, "*Doña Virtudes*", como la llamaban en la Corte, disuelve el Congreso y la parte electiva del Senado; convocando elecciones generales a la Cámara baja para el domingo 19 de mayo de dicho año, y elecciones al Senado para el 2 de junio.

La jornada elegida para la celebración de los comicios resultó ser un excelente día de primavera, en el que, tal y como decía "*El Imparcial*": "*Los electores madrileños pensaban más que en sus derechos políticos en las diversiones que les brindaba el hermoso domingo...*", con lo cual, "*seguramente no llegaron a la quinta parte los electores de la heroica Villa que acudieron a depositar sus sufragios en las urnas*"⁴.

A pesar del absentismo, y la indiferencia de los ciudadanos, no dejó de evidenciarse el "apaño" de los comicios. Unos incidentes que a pesar de ser corrientes, no por ello dejaban de sorprender a propios y extraños. Los métodos de falsificación y adulteración de las elecciones eran sobradamente conocidos y denunciados por los diarios menos afectos al régimen, que decían: "*Señalaremos (...) el hecho de verificarse las elecciones con un censo lleno de omisiones, inexactitudes y nombres de electores difuntos; censo que conserva en sus listas los nombres de Castelar, Cánovas y Martínez Campos, como si aquellos (...) personajes hubieran desaparecido del mundo sin que nadie se enterase de su fallecimiento...*". Añadiendo: "*Ocurrió lo de siempre; electores que madrugaron poco y tuvieron el disgusto de no poder ejercer el derecho de sufragio por habérseles adelantado otros individuos que usurparon sus nombres; deten-*

3. BORRÀS, Betriu, Rafael: *Op. Cit.*, Pág. 30

4-5 Periódico "*El Imparcial*", Madrid -20 de mayo de 1901

ciones de varios sujetos que aspiraban a votar con nombres de electores fallecidos; el acoso inevitable de los muñidores (compradores de votos) en las puertas de los colegios; presidentes de mesa aficionados al escamoteo, etc."⁵. Un panorama realmente grotesco, al que no fue ajeno el Distrito electoral de Cazalla de la Sierra, uno de los nueve en que estaba dividida la provincia de Sevilla, compuesto por los municipios de: Las Navas de la Concepción, Alanís, Almadén de la Plata, Constantina, El Pedroso, Cazalla de la Sierra, Guadalcanal, y El Real de la Jara; además de: Peñafior, La Puebla de los Infantes, y Lora del Río; es decir, los nueve pueblos que integran el Partido Judicial de Cazalla de la Sierra, y tres de los ocho que componen el de Lora. Un Distrito que contaba en 1900 con una población de 54.774 habitantes; en el que se presentaron como candidatos a Diputados: D. Emilio Llach y Costa, por la facción del partido liberal que representaba en el Congreso el abogado, y conocido cacique vallisoletano Germán Gamazo (gamacistas), y José de la Bastida Fernández, que lo hacía por la mayoría liberal-fusionista del Congreso que lideraba Práxedes Mateo Sagasta.

Los Llach estaban relacionados con la extracción y explotación del corcho en Cazalla⁶. Esta familia procedía de la localidad gerundense de S. Feliu de Guisols, y se afincaron en la zona con el propósito de explotar los recursos que les ofrecía la sierra sevillana. De dicha familia nos interesa D. Emilio Llach, el hermano mayor de Ulpiano Llach y Costa, hijos ambos de D. Pedro Llach y Jané, vecino de Sevilla y fabricante de taponés de corcho. Si bien, Ulpiano tenía numerosas propiedades en Cazalla, fincas como: Garrapanes, Fuente del Castaño, El Mármol, La Pintora, El Lemos, Poca Pez, etc., Emilio tenía sólo el terrenito de La Pajona.

La primera noticia que tenemos de los Llach, ocupando cargos políticos en Cazalla, se verifica con D. Ulpiano, que aparece en las Actas municipales del 17 de Septiembre de 1901, formando parte de la Junta Municipal. Más tarde asumiría el cargo de Concejal en el Consistorio que presidió Francisco Bonilla Blanco, un liberal "borbollista" que fue elevado a la alcaldía de Cazalla tras la marcha, en abril de 1920, de Manuel Martín de la Portilla y su Concejal: Arturo García Bernal, quien se había hecho cargo del Consistorio en ausencia, por enfermedad, del ilustre alcalde republicano. D. Ulpiano dimitió de su cargo el 1 de abril de 1921, dejando paso a Emilio Lucena Sánchez. Emilio Llach, sin embargo, no tuvo en Cazalla ninguna responsabilidad política de la que se tenga constancia. Sí sabemos que era soltero, que residía en Sevilla, y que había realizado los estudios de Derecho. Su presencia en estas elecciones debió verificarse como una cuestión de interés familiar, dado el poder económico de los

6. CARMONA, Granados, Antonio: "El Chorrillo", hoja informativa de Cazalla de la Sierra, N.º. 35 -Junio de 1993

Llach en la zona. Ulpiano, por ejemplo, tenía asignado en el reparto de Consumos de 1918 la cantidad de 540 Ptas. quedando por encima de él, además de las importantes sociedades que entonces desarrollaban su actividad en dicha localidad : D. Ángel Lorenzo Sosa, los Merchán Silva, D. Francisco Rodrigo Alvarado y D. Francisco Pérez Gaya que era, con 1.250,80 Ptas., el mayor contribuyente de los residentes en Cazalla⁷. Del otro aspirante, D. José de la Bastida Fernández, sabemos que nació en Constantina en 1865, y que estudió Derecho en la Universidad de Sevilla, alcanzando el Doctorado en marzo de 1888. Como político liberal, fue Gobernador Civil de Zaragoza en 1897. Además, era yerno del que fuera ministro de la Gobernación y presidente de Consejo de ministros, el gaditano Segismundo Moret Prendergast (1838-1913), líder de los demócratas-monárquicos integrados en el anteriormente citado partido liberal de Sagasta.

El 19 de mayo de 1901 todo estaba preparado en Cazalla de la Sierra para las votaciones. Los colegios electorales estaba previsto que permanecieran abiertos desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Habiéndose asignado previamente siete Secciones electorales, repartidas en tres Distritos; tres para el primero, dos para el segundo, y dos para el tercero. Las urnas se situaron en: la Sala de Sesiones del Ayuntamiento; la casa n.º 26 de la Calle San Juan, y la casa n.º 3 de la Calle Pedraza; estas tres urnas serían para las tres Secciones del primer Distrito, respectivamente. La casa escuela de la Calle Llana, y la casa n.º 23 de la Calle Juan de Lora, ambas para el segundo Distrito. La escuela de la Plaza del Duque, y la casa n.º 17 de la Calle San Benito, para el tercero y último de ellos. Las elecciones de mayo se revelaron en el ámbito nacional como un éxito electoral de los liberales, capitaneados por Sagasta, que obtuvieron 246 diputados, muy por encima de los 76 escaños conseguidos por los conservadores de Silvela. Los republicanos obtuvieron entonces 18 escaños; 13 los gamacitas; 12 los romeristas; 9 los tetuanistas; 8 los carlistas; 6 la Unión Nacional; 5 los independientes; 3 los integristas y 2 los regionalistas.

El 27 de Mayo de 1901 se registró la entrada, en la Secretaría del Congreso de los Diputados, de la documentación que acreditaba a D. José de la Bastida Fernández como vencedor de las pasadas elecciones en el Distrito de Cazalla, en las que obtuvo un total de 11.335 votos, repartidos por los 40 colegios electorales de la circunscripción. Nada destacaría de esta elección, si no hubiese ido acompañada de una reclamación de Emilio Llach y Costa, que los secretarios Justo Vega, Eugenio Rodríguez, Agustín Falcón y Andrés Rodríguez, hicieron constar en la credencial, y que decía: *"El candidato D. Emilio Llach respecto a la votación de la primera sección de Almadén de la Plata, dijo: que no se*

7. REVISTA del distrito. Periódico político de intereses generales y anuncios. 3ª época. Cazalla de la Sierra, 20 abril de 1919.

habían constituido legalmente las mesas ni dado posesión a los Interventores arrojándolos del local, ni fijado el resultado del escrutinio a la puerta del colegio, pero que no se habían admitido las protestas que dice hicieron los electores ni se presentó protesta notarial ninguna...". Los citados secretarios continuaban diciendo: "*Dicho candidato (...) reproduce lo anteriormente dicho a cerca de la segunda sección de Almadén de la Plata, adicionando que se cerraron los dos colegios dos horas antes de las señaladas por la ley y dice que no le admitieron las protestas a los interventores en la elección. En cuanto a la sección primera de Cazalla y a todas las que componen Cazalla de la Sierra, reprodujo análogas manifestaciones, (...) lo mismo que en cuanto a la primera sección de Constantina, y a las de Guadalcanal, a las cuatro de Lora del Río, a la primera y segunda sección de El Pedroso, donde si bien la votación se hizo con regularidad, no así el escrutinio, según sus documentos y actas notariales...*"⁸. Los partidarios de la Bastida se habían empleado a fondo, a fin de conseguir la elección de su candidato; eran los métodos de los caciques y del caciquismo: la falsificación de las elecciones y el sistema de influencias que hacía posible el fraude.

En esa época Cazalla tenía 7.782 habitantes; con lo cual era la segunda población en número de habitantes del Partido judicial tras Constantina, que tenía entonces 9.975. Hay que tener en cuenta que a las mujeres no les estaba permitido el sufragio, y tampoco a los menores de 25 años. Paradójicamente, José de la Bastida obtuvo la mayoría de los votos en Cazalla, al obtener un total de 2.437; de los que 1.082 los obtuvo en el primer Distrito, 616 en el segundo, y 739 en el tercero. Sin embargo, en su población natal, Constantina, aun con un número mayor de habitantes y tres Secciones electorales más que Cazalla obtuvo 2.218 votos. A pesar de todo lo dicho, las irregularidades que se produjeron en las votaciones habían sido más graves que todo lo que los secretarios habían redactado en la Credencial de Diputado a Cortes Electo que presentaron en el Congreso. Sólo en 4 de los 12 pueblos que componían el Distrito se realizaron "limpiamente" las votaciones: Alanís, La Puebla de los Infantes, Peñafior, y Las Navas de la Concepción, localidades donde José de La Bastida tenía la absoluta seguridad de que ganaría, y donde no hacía falta utilizar ninguna artimaña. Donde no se tuvo esa certeza se aplicaron los métodos del caciquismo; coacción a los trabajadores, amenaza de despido si no votaban a favor del candidato que se les proponía, compra de votos, etc. todo ello en un país donde la mayoría de la población obrera eran campesinos y el índice de analfabetismo entre ellos superaba el 60%.

8. Archivo del Congreso de los Diputados (A.C.D.). Credencial de Diputado a Cortes Electo del Distrito de Cazalla de la Sierra, (Sevilla). Elecciones de mayo 1901. A favor de José de la Bastida Fernández.

D. Emilio Llach y Costa levantó acta notarial de todas las irregularidades, a fin de informar a la correspondiente Comisión del Congreso de lo sucedido. En la primera, otorgada el 19 de mayo de 1901 en la población de El Pedroso, el notario Emilio Vaz Acosta, a quien el Sr. Emilio Llach había requerido para que diera fe de los incidentes que pudieran darse en los colegios electorales, se indicaba que ambos se habían personado en el local de la Casa Capitular y comprobaron que la votación había comenzado a las 8 de la mañana, tal y como indicaba el reglamento. Cuestión esta, que comprobaron en el Colegio electoral de la escuela de la Plaza de la Iglesia. Sin embargo, observaron en ambos casos, que las urnas no estaban cerradas con llave, requiriendo al presidente de la mesa que las cerrase; pero no se pudo hacer, sencillamente porque no se encontraron las llaves, como se hizo constar. La segunda acta se realizó también el mismo día 19 de mayo en El Pedroso, a requerimiento de los señores Antonio Martínez Laorden y Antonio Almansa González, quienes pedían a D. Emilio Vaz Acosta que hiciera constar una irregularidad que habían observado en los relojes de la Iglesia Mayor y de La Estación de ferrocarriles de la citada población. Ambos alegaron que los relojes siempre habían estado sincronizados y que en el día expresado el de la Iglesia tenía, en el momento que lo observaban, las 7 y 15 minutos, cuando en el de la Estación eran ya las 8 horas; 45 minutos de desfase entre ambos. Dado que los colegios electorales de El Pedroso estaban situados alrededor del templo, el tener el reloj con semejante variación horaria suponía abrir los colegios casi una hora después de lo que marcaba la Ley. Además: *"... manifiestan los dos señores requirentes, y me lo hacen observar, que desde antes de ser las siete en el reloj de la torre parroquial las campanas de la Iglesia están tocando repetidamente, lo cual significa, según los dichos señores, el llamamiento a los fieles a la Misa mayor, oficio religioso que de ordinario se celebra en la Parroquia a las ocho de la mañana..."*⁹.

El mismo día 19 de Mayo es requerida de nuevo la presencia del notario para que diese fe de la reclamación que le hacían varios interventores de la Sección única del primer Distrito de El Pedroso. Los interventores dieron cuenta de que los resultados electorales de dicha mesa habían sido de 79 votos para Emilio Llach, 60 para José de la Bastida y 2 votos para Basilio Paraíso Lateis. Pero los integrantes de la mesa se negaron a firmar las certificaciones acreditativas de los resultados verdaderos de la elección. En ese Distrito los corruptos hicieron constar que José de la Bastida había conseguido 404 votos¹⁰. En el Acta levantada en La Sección única del segundo Distrito electoral de El Pedroso, a requerimiento de Emilio Llach, se comprobó que a las cinco de

9. Archivo de Protocolos Notariales de Cazalla de la Sierra (A.P.N.C.S.): Notaría de D. Emilio Vaz Acosta. Año 1901. Folio 332, Acta N°. 99.

10. DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 de junio de 1901: Apéndice 3° al N°. 8. Pág. 79

la tarde se estaban rellenando, efectivamente, las certificaciones de las votaciones, en las que había obtenido 55 votos, frente a los 56 obtenidos por La Bastida. Curiosamente, en la documentación presentada al Congreso constaba que este último había obtenido en el citado Distrito 156 votos, y el Sr. Llach 55 votos. El Presidente de la mesa: D. Segundo Valero, se negó a facilitar al Sr. Llach la correspondiente certificación firmada. Sus integrantes tampoco tuvieron ningún pudor en alterar los resultados de las mismas.

El candidato perdedor visto el desarrollo de las votaciones y las continuas alteraciones de la legalidad no se quedó con los brazos cruzados y escribió al Presidente de la Comisión de Actas del Congreso el 13 de Junio de 1901 en los siguientes términos: "*D. Emilio Llach y Costa, candidato que aparece vencido en el distrito de Cazalla de la Sierra, solicita de la Comisión de su digna presidencia se sirva acordar vista pública en cuyo acto haya de exponer las razones que en su día hayan de determinar la gravedad y nulidad del acta correspondiente al distrito de referencia*"¹¹.

El 19 de Junio se emitía en el Congreso el voto particular del Diputado Lamberto Martínez Asenjo, en el que expuso: "*Resultando que existe un procedimiento criminal para depurar la suplantación de la firma del candidato vencido en algunos telegramas dirigidos singularmente a los pueblos de Cazalla, Guadalcanal y Lora del Río, donde por virtud de ellos no obtuvo el Sr. Llach un solo voto; Resultando que en los pueblos de Real de la Jara y Almadén de la Plata no se dio posesión a los (...) interventores nombrados resultando que en las dos secciones del pueblo del Pedroso aparece alterado el verdadero resultado de la votación, (...) El Diputado que suscribe propone al Congreso que se sirva declarar grave el acta de Cazalla de la Sierra*"¹².

El día 19 se emitiría el voto particular del Diputado por Orense: Senén Canido y Pardo, en los siguientes términos: "*Resultando de la documentación que obra en el expediente que se han cometido verdaderos delitos, y singular y especialmente una notoria falsedad, demostrada con las dos certificaciones de El Pedroso, (...). Propone al Congreso se (...) remitan al señor presidente de la Audiencia de Sevilla, al efecto de que por el juez de Cazalla se proceda a lo que haya lugar*"¹³.

11. A.C.D.: Carta de Emilio Llach al Presidente de la Comisión de Actas del Congreso. 13 de Junio de 1901.

12. A.C.D.: Voto Particular de Lamberto Martínez Asenjo, al Acta de Diputado Electo de Cazalla-Lora. 18 de junio de 1901.

13. A.C.D.: Voto Particular de Senén Canido, al Acta de Diputado Electo de Cazalla-Lora. 19 de junio de 1901.

En la sesión del jueves 20 de junio de 1901, bajo la presidencia interina del liberal Sr. Antonio Correa Aguilar; Marqués de la Vega de Armijo, se discute el acta de elección del Distrito de Cazalla, en la que intervendría el Sr. Bergamín, adicto al grupo liberal mayoritario en el Congreso, que representaba Sagasta, y el Sr. Rodríguez de la Borbolla, (1855-1922), líder indiscutible del liberalismo sevillano. Al primero de ellos le tocó defender el acta, como ponente de la Comisión, diciendo: *"La elección del distrito de Cazalla no tiene absolutamente ninguno de los motivos concretos que con arreglo al art. 19 de nuestro Reglamento vigente pudieran determinar el concepto de su gravedad..."*¹⁴. A pesar de la documentación presentada por el demandante, el Sr. Bergamín no consideraba grave el que los partidarios de José de la Bastida enviaran telegramas a distintos puntos del Distrito electoral en los que se decía a los electores que el Sr. Llach retiraba su candidatura. Siendo éste el principal motivo por el que no obtuvo ningún voto en muchas localidades. El Diputado alegó: *"En el distrito de Cazalla resultan luchando dos candidatos, que son los Srs. La Bastida y Llach. La diferencia obtenida en el cómputo total de votos es de tal manera considerable a favor del Sr. La Bastida, que aun suponiendo cualquier vicio que no siendo de los que pudieran afectar a la validez de la elección total afectara parcialmente a la validez del escrutinio en alguna de las secciones, nunca influiría en el resultado definitivo de la elección. Pero es el caso, que ni aun en aquellos ataques concretos que se ha procurado dirigir por el candidato vencido contra la validez concretamente de algunas secciones electorales, resulta justificado absolutamente nada que pueda influir en el ánimo de la Comisión de actas para dictaminar y aconsejar la gravedad de la misma."*

Son tres los hechos que determinan los motivos principales de los agravios que siente inferidos a su derecho el Sr. Llach, y para justificar éstos ha acompañado algunos documentos, cuyo examen, a la vez que el de aquellos, me voy a permitir exponer someramente a vuestra consideración. Los tres hechos culminantes de esta elección consisten en haberse supuesto al parecer la retirada del candidato que aparece vencido mediante la expedición de telegramas a distintos puntos del distrito, que llegando a poder de los amigos del Sr. Llach, pudieron determinar en estos la creencia de que se había retirado de la lucha, justificando de paso el hecho de que en algunos de estos pueblos no tenga absolutamente ninguna votación dicho candidato vencido. ¿Puede ser esto un ardid electoral? Indudablemente. ¿Puede haber sido aconsejado por algún amigo del candidato triunfante? Puede ser. Si tuviéramos que atenernos en el examen de este hecho meramente a la pregunta de a quién aprovechan sus consecuencias, pudiera entenderse que, en efecto, podía de alguna manera estar producido (...) por los interesados en el triunfo de la candidatura del señor

14. DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 de junio de 1901. Apéndice 3º al N.º 8-Pág. 78

La Bastida; pero no es esta una de aquellas consideraciones que basten para fundar en ellas un juicio definitivo respecto a la validez de la elección, porque la retirada más o menos cierta del candidato vencido no determina que en el caso de que no hubiera ocurrido este hecho hubiese sido el triunfo suyo..."¹⁵. Los hechos constatados por el notario de Cazalla: D. Emilio Vaz Acosta, no sirvieron de nada, el Sr. Bergamín se encargó de desmontarlos uno a uno, apostillando: "*considero perfectamente inútil molestar de nuevo la atención de la Cámara...*"¹⁶. D. Pedro Rodríguez de la Borbolla Amoscótegui pidió la palabra para reprochar a la Cámara el que no hubiese tenido: "*... la Comisión de Actas la bondad de acceder a la solicitud formulada por mi querido amigo el Sr. Llach, candidato vencido por Cazalla, para que se celebrase vista pública, y por eso me veo hoy en la necesidad de discutir (...) lo que a mi juicio debió discutirse ante la Cámara...*"¹⁷. Con toda la "artillería" disponible el Sr. Borbolla comenzó su intervención: "*No digo una cosa nueva al afirmar de manera terminante que las elecciones de Diputados a Cortes se han hecho exclusivamente contra los elementos liberales que no militan en esa mayoría, (la que lideraba el liberal Sagasta) ni sienten amistad ni afecto por el Gobierno, y que se hallan separados por completo de los elementos que forman la situación imperante*"¹⁸. En su extensa exposición el diputado sevillano fue argumentando punto por punto cuales fueron los motivos por los que había sido José de la Bastida y no Emilio Llach el que ganara las elecciones. D. Pedro R. de la Borbolla dijo: "*Esta es la verdad indiscutible, (...) un amigo del Sr. Gamazo que lucha contra otro que secunda la política del Gobierno; pero en el caso presente, (...) además de ser amigo del Gobierno, el Sr. La Bastida es hijo político del Ministro de la Gobernación*"¹⁹. Apostillando: "*Claro es que tratándose del hijo político del Sr. Moret había de contar con el resuelto e incondicional apoyo de todos los elementos de ese partido, además con todos los resortes de gobierno en su favor, y más aun con la impunidad absoluta en que habían de quedar los hechos que se realizaran en pro de su candidatura; por lo menos, antes de ahora cabía muy fundadamente esta sospecha; pero después de oír las palabras elocuentes del Sr. Bergamín en el día de hoy al oponerse al voto particular de que se ha dado cuenta, y anticipadamente también del otro voto de que habrá de conocer el Congreso, después de aparecer que hay el deliberado propósito de sustraer a la acción de los Tribunales hechos constitutivos de delito, lo que entonces pudo ser sospechoso se convierte en perfecta evidencia (...) Todas las presunciones son, pues, de parcialidad en contra de la causa del Sr. Llach y a favor de la del Sr. La Bastida, que representaba allí, no sólo al partido liberal que lo tenía como candidato, sino algo más esencial en estos tiempos, los pro-*

15-16. DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 de junio de 1901, Apéndice 3º al Nº. 8. Pág. 78. Intervención del Sr. Bergamín.

17-18-19. DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 de junio de 1901, Apéndice 3º al Nº. 8. Págs. 80, 81, 82, Intervención del Sr. Rodríguez de la Borbolla.

pios intereses familiares del Ministro de la Gobernación"²⁰. Con la acalorada intervención del Sr. Borbolla se ponía en evidencia la rivalidad de las diferentes facciones liberales en el parlamento, aunque él mismo señalaba que: *"No es este, en realidad, momento oportuno para que liquidemos nuestras cuentas, para que entremos en un examen concreto de la política electoral del Gobierno, persona de toda autoridad lo hará en su día..."*²¹. No dejando de apuntar el hecho de que el Alcalde electo de Constantina dejara voluntariamente el poder antes de las elecciones, con lo cual accedió al cargo el cuñado del Sr. de la Bastida. Sin ningún género de dudas se trataba de una elección típicamente caciquil, una elección dirigida desde arriba, que se valía de todos los recursos y argucias para conseguir el objetivo final y, además, bendecida por el Ministro de la Gobernación: Segismundo Moret. La Intervención de D. Pedro de la Borbolla Amoscótegui tuvo una gran dureza y fue directamente a evidenciar la situación de corrupción que había supuesto la elección de la Bastida: *"...¿podemos engañarnos? ¿No sabe todo el que se ocupa de política y que conoce la organización de aquella provincia, (Sevilla) que el Sr. La Bastida ha tenido a su lado todas las fuerzas conservadoras, con la promesa de sostenerles en sus puestos si le prestaban su ayuda, como se la han prestado con el empeño de quien defiende su propia existencia?"*²². Aun cuando los argumentos del Sr. Borbolla fueron irrefutables en pro de declarar grave el Acta de Cazalla de la Sierra, el peso político de los liberales partidarios de Sagasta en el Congreso era muy importante, no olvidemos que en las pasadas elecciones consiguieron 246 escaños, frente a los 13 que habían conseguido los liberales partidarios de Gamazo. El Sr. Borbolla arremetió nuevamente con dureza: *"...Hay un detalle sobre el que llamo la atención de la Cámara y del Sr. Bergamín, detalle omitido por su S.S. y que para mí es de suma importancia. Ni por ministerio de la ley, ni porque lo ordene el Reglamento, ni por la costumbre establecida, jamás se ha tenido en cuenta en los expedientes electorales más que las certificaciones y las actas de los colegios. Pues aquí, como si se quisiera hacer una habilidad, se ha acompañado una lista de votantes, donde se hace constar que fueron 211 los electores que tomaron parte en la votación, siendo ya cosa probada que sólo votaron 111"*²³. Para concluir: *¿Por qué no se ha fijado el Sr. Bergamín en las condiciones en que viene esa lista? ¿Por qué no se fija sus S.S. en que el primer pliego está reducido a medio, el segundo está entero y la mitad correspondiente al primero, con la firma de los interventores, es el que ocupa el tercer lugar?. ¿Y sabe la Cámara lo que de dicha lista resulta? Pues simplemente la prueba de una verdadera y escandalosa falsedad"*²⁴. En medio de la discusión que enfrentó a los citados Diputados, pidió la palabra el mismo Sr. de la Bastida, que arremetió contra los argumentos del Sr. Borbolla, al mismo tiempo que alegaba que era su parentesco con el Ministro de la Gobernación lo

^{20-21-22-23-24.} DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 DE JUNIO DE 1901. Apén-dice 3º. Al Nº 8- Pág. 80-81. Intervención del Sr. Borbolla

que había traído el Acta de Cazalla al Congreso y no otra cosa. El evidente abismo que existía entre los dos grupos liberales en el Congreso lo evidenció en forma de poesía el Sr. de la Bastida al concluir su intervención: “¿Cómo quieres comparar un charco con una fuente? Sale el sol y seca el charco, y la fuente permanece”.²⁵ Una y otra vez el Sr Borbolla pedía la palabra para argumentar la gravedad del Acta de Cazalla de la Sierra, parecía no darse cuenta de que estaba peleando contra una hidra con múltiples tentáculos y resortes de poder ilimitados, del que, en parte, él también se beneficiaba, sólo le quedaba el pataleo: “Se ha dedicado el Sr. La Bastida a recordarnos los cantares aragoneses, que sin duda le entonaron cuando estuvo al frente de aquel gobierno civil. No tema que imite su conducta y le conteste con cantares de mi tierra, que estimo impropio de este recinto, (...) Sólo le diré que los que nos conocen a ambos podrán decirle seguramente quién es el Sol y quien el charco de su cantar...”²⁶. Cuando el debate llegaba al punto más tenso el Sr. de la Bastida apostilló: “Hablabla S.S. de fantasías; jah, Sr. Borbolla!. Yo no recuerdo nada tan fantástico como la reciente entrada triunfal de S.S. y de sus amigos en el pueblo de Coria del Río. He dicho”²⁷. Antes de derivar por otros derroteros, y para evitar que se airearan sus actuaciones en su distrito electoral, el Sr. Borbolla, que era, sin duda, “el prototipo del cacique de la Restauración, ya que dominó como nadie los resortes del “favor” de la influencia y de los retorcidos mecanismos electorales (en Sevilla y su provincia)”²⁸, retiró el voto particular que había emitido el Sr. Senen Canido.

El 18 de Junio de 1901 se concedió a José de la Bastida Fernández la credencial N.º 183 como Diputado por el Partido Liberal en el Distrito de Cazalla de la Sierra. Después, al ser elegida la mesa del Congreso, el 2 de julio de 1901, sería nombrado tercer secretario de la mesa interina y más tarde, de la mesa definitiva, obteniendo 117 votos. Siendo elegido presidente del Congreso el Marqués de la Vega de Armijo. Pero la historia no tardaría en repetirse. Siendo secretario del Congreso, el Diputado sevillano hizo una intervención en la Cámara, durante la sesión del 4 de noviembre de 1901, en los siguientes términos: “He pedido la palabra para dirigir un ruego y formular una pregunta al Gobierno de S. M. y al Sr. Presidente de la Cámara, Presidente nato también de la Junta Central del Censo. Ayer he recibido un telegrama de la capital de mi distrito, de Cazalla de la Sierra, en el cual se me dice lo siguiente: “Alcalde (Antonio Vera Piña) en Junta censos abusos terribles. Conde (Antonio Conde

25. DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 de junio de 1901. Apéndice 3º al N.º 8- Pág. 85. Intervención del Sr. La Bastida.

26. DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 de junio de 1901. Apéndice 3º al N.º 8- Pág. 85. Intervención del Sr De La Borbolla

27. DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 20 de junio de 1901, Apéndice 3º al N.º 8, Pág. 85. Intervención de D. José de la Bastida Fernández.

28. SANCHEZ Montero, Rafael: “Los Diputados sevillanos durante la Restauración”. Archivo Hispalense. 2º época. N.º 220-Mayo-Agosto 1989. Pág. 36.

Ombuena) fue arrojado local por fuerza pública. Alcalde dobló papeletas de nuestros interventores y la de los suyos no. Se asomaba a la urna y buscaba los suyos. Notarios presentes y los mandó retirar. En vista de que en tres Secciones primeras no salió un interventor nuestro y no pudiendo impedir burla provocadora del Alcalde, abandonamos todos el local"²⁹. Ahora, con los graves incidentes registrados en Cazalla de la Sierra, el problema le tocaba de cerca al Diputado sevillano. Temiendo las consecuencias que podrían tener esos sucesos en las elecciones municipales que debían realizarse el 10 de Noviembre de 1901, llevó a dicho Diputado a realizar una pregunta al Presidente de la Cámara, en la que decía: "*si estaba dispuesto a castigar en debida forma dichos abusos y coacciones, y en segundo lugar, qué garantía pueden tener los candidatos que se presentan para concejales en aquel pueblo, cuando, por lo que aquí se denuncia, resulta que se les priva de la intervención que establece la ley...*"³⁰. Añadiendo: "*...porque nadie como el partido liberal está llamado a purificar el sufragio y a regenerar las viciadas costumbres y los escamoteos de la voluntad popular que convierte en mitos los preceptos de la ley*"³¹. Sin duda, se le había olvidado de qué forma había conseguido su acta de diputado unos meses antes.

Al parecer, la gestión pública de José de la Bastida ayudó a que Constantina pudiera reducir el impuesto sobre los consumos, y además, su intervención propició que saliera a subasta la primera sección de la carretera Cazalla-Lora, con lo que contribuía a que la citada población serrana estuviera mejor comunicada con las poblaciones del llano. Por todo ello, y en agradecimiento a su trabajo, el Consistorio de Constantina aprobó una moción el 5 de agosto de 1902, en el que se proponía declararle hijo predilecto del municipio, además de concederle su nombre a una calle³².

El 16 de mayo de 1902, la Cámara baja se reuniría en sesión plenaria para asistir al juramento de la Constitución de 1876, por parte del Rey Alfonso XIII, (de 16 años de edad). El liberal Antonio Correa Aguilar, (Marqués de la Vega de Armijo), como presidente de ella, sería el encargado de demandárselo. Comenzaba así un reinado que duraría 21 años, un periodo que podría considerarse como un largo camino hacia la Dictadura; en el que no faltó la agitación social, y la violencia anarquista, además de la continua participación del Monarca en el debate político, y las cuestiones militares. Su llegada no supuso ni el fin del caciquismo ni el de los caciques, en los que tuvo siempre un apoyo incondicional.

Antonio VILLALBA RAMOS

29-30-31.-DIARIO DE LAS SESIONES A CORTES. 4 de Noviembre de 1901. Intervención de D. José de la Bastida Fernández.

32. Actas Capitulares del Excmo. Ayuntamiento de Constantina. 5 Agosto de 1902. Citado en el Boletín informativo municipal. Enero de 1981.